

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la ciudad de Bogotá, D.C. el día diez y ocho (18) de agosto de 2006, se presentó ante la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) el doctor OSCAR CELIO MARIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 152.867 de Bogotá, en su condición de Gerente General de la empresa VILLA GAS S.A. E.S.P., conforme al Certificado de Cámara anexo, a quien se le notificó personalmente la Resolución CREG-048 del 25 de julio de 2006, por la cual se programan nuevas metas individuales para el cumplimiento del programa de reposición y mantenimiento de cilindros portátiles utilizados en la prestación del servicio de Gas Licuado del Petróleo (GLP) para el período octubre de 2006 a marzo de 2007.

Se le entregó copia auténtica de la Resolución CREG-048 del 25 de julio de 2006, y se le hizo saber que contra las decisiones contenidas en los Artículos 4º y 5º de esta Resolución procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponerse ante la Dirección Ejecutiva de la CREG dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación

El Notificador,

CAMILO QUINTERO MONTAÑO
C.C. No.80.266.825 Santafe de Bogotá

El Notificado,

OSCAR CELIO MARIÑO
C.C. No. 152.867 de Bogotá